



Se requiere contratar a profesional del área de la Ingeniería Civil como Encargado(a) de Proyectos de Ingeniería, para el Departamento de Ingeniería de la División de Construcción de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

Ministerio Ministerio de Obras Públicas	Institución / Entidad Dirección General de Concesiones de Obras Públicas /
Cargo Encargado (a) de Proyectos de Ingeniería	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional	Región Región Metropolitana de Santiago
Ciudad Santiago	Tipo de Vacante HSA

Renta Bruta
\$2.685.318

Condiciones

El cargo se contratará en calidad jurídica de Honorarios a Suma Alzada, para lo cual el/la profesional deberá suscribir un convenio ad-referéndum.

Objetivo del cargo

El/la Encargado/a de Proyectos de Ingeniería es responsable de apoyar en el desarrollo y seguimiento de los estudios de Ingeniería de los nuevos proyectos de concesiones y de las obras públicas concesionadas.

Funciones principales:

- Supervisar el desarrollo de los estudios de ingeniería, tanto viales como de edificación, velando por el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en los contratos y la compatibilidad de las distintas disciplinas. Con ello, garantizando la calidad técnica y el cumplimiento de la normativa asociada a las obras concesionadas para los estudios de ingeniería, de forma de mantener una homogeneidad en la elaboración y revisión de los diseños y obtener el estándar establecido.
- Revisión de los estudios de ingeniería básica de los proyectos de ingeniería de obras concesionadas.
- Revisión de iniciativas de proyecto de variada índole que se relacionen con materias de ingeniería.
- Revisión de los Proyectos de Ingeniería de Detalle de las obras concesionadas.
- Asesorar en la preparación y presentación de antecedentes técnicos e informes de seguimiento de los proyectos ante los organismos públicos y/o privados que los soliciten.

Otras responsabilidades

- Participar en reuniones, y otras funciones encomendadas por la jefatura.



- Velar por el cumplimiento de las normas en materias de integridad, transparencia, probidad, apoyando y promoviendo la difusión de las directrices institucionales.
- Cumplir con las metas asociadas al Programa de Mejoramiento a la Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo y Compromisos Institucionales.
- Participar en las instancias institucionales que le sean requeridas, tales como: mesas de trabajo, comités, otros.
- Dar cumplimiento a requerimientos normativos e institucionales.

Formación Educacional

Profesional de carreras del área de Ingeniería Civil, con una duración mínima de 10 semestres.

Especialización y/o Capacitación

- Tener conocimiento actualizado de la normativa aplicable a los diseños de Proyectos de Infraestructura Vial.
- Acreditar conocimientos generales en Ingeniería Básica acorde con el diseño de obras de Infraestructura Vial.
- Manejar los principales software de oficina, a nivel de usuario.
- Deseable tener conocimiento y manejo de software especializado en diseños viales.
- Manejo de AutoCAD a nivel medio, acorde con el dibujo de diseños de obras viales.

Experiencia sector público / sector privado

- Se requiere experiencia profesional mínima de 6 años para desempeñar el cargo.
- Acreditar experiencia reciente de a lo menos tres años en la elaboración y/o revisión de Proyectos de Infraestructura Vial.

Competencias (correspondientes a las que se determinaron en el perfil del cargo):

- Orientación al Cliente
- Orientación a la Eficiencia
- Adaptación al Cambio
- Asesoría
- Liderazgo
- Negociación
- Planificación y Organización
- Autonomía
- Trabajo En Equipo

Contexto del Cargo

El/la profesional se desempeñará en el Departamento de Ingeniería de la División de Construcción de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El/la profesional desempeñará sus labores en las dependencias del Servicio, ubicadas en la comuna de Santiago de la RM.



En situaciones de emergencia o cuando el servicio lo requiera, las funciones de este cargo son factibles de realizar de manera adecuada, en régimen de trabajo a distancia y/o presencial.

Debe considerar una planificación de objetivos y tareas, algunas de las cuales pueden ser diferentes o complementarias a las realizadas habitualmente de manera presencial.

CLIENTES/USUARIOS EXTERNOS Sociedades Concesionarias, empresas consultoras de ingeniería y servicios de organismos del Estado.

CLIENTES/USUARIOS INTERNOS Dirección General de Concesiones, sus divisiones, departamentos y unidades.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y experiencia profesional mínima general de 6 años, en el sector público o privado.

Criterios de Selección

1. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL/LA POSTULANTE:

Conocer y aceptar que los datos informados en el curriculum vitae y los antecedentes acompañados son fidedignos y se hace responsable de dicha información, así como de toda posible omisión.



2. IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR O AGREGAR NUEVOS ANTECEDENTES UNA VEZ VALIDADA LA POSTULACIÓN:

Conocer y aceptar que no es posible modificar el formulario de postulación ni anexar nuevos antecedentes después de efectuada la postulación al proceso, como asimismo, la postulación formal al proceso sólo se producirá una vez validada la misma y emitido el respectivo correo seleccion.dgc@mop.gov.cl que así lo indique, encontrándose hasta entonces los antecedentes en calidad de borrador.

3. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN REQUERIDOS POR LAS ÁREAS A CARGO DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que es de su responsabilidad proporcionar íntegra y oportunamente los antecedentes de postulación que le sean requeridos por las áreas a cargo del proceso de selección durante la ejecución de cada una de sus etapas de evaluación, y que en caso de no proporcionarlos dentro de los plazos que se indiquen, podrá quedar eliminado de este.

4. ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO

Conocer y aceptar que debe acreditar, en la oportunidad pertinente, la formación académica exigida para el desempeño del cargo al que postuló, mediante la presentación de copia autorizada ante notario del título respectivo. Asimismo, conoce y acepta que los años de experiencia profesional que se exigen para el desempeño del cargo, se cuentan a partir de la fecha de la obtención del título que habilita para desempeñar dicho cargo.

5. CITACIONES A INSTANCIAS DE EVALUACIÓN (Entrevistas técnicas/con la Comisión de Selección y evaluación psicolaboral):

Conocer y aceptar que es su responsabilidad concurrir en fecha y hora a las instancias de evaluación a las que sea citado por las personas a cargo del proceso de selección. Para cada hito de evaluación presencial dichas personas efectuarán una sola citación fijando un día, hora y lugar al efecto. Sólo en los casos en que no pueda asistir, y avise con la debida anticipación la imposibilidad de concurrir, se le practicará una segunda citación señalando un nuevo día, hora y lugar.

No tendrá esta segunda oportunidad en los casos en que habiendo confirmado su asistencia a una cita fijada, no concorra a la misma.

6. ETAPAS DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que las siguientes son las etapas que conforman los procesos de selección de la Dirección General de Concesiones del MOP y aquellos criterios definidos por la comisión de selección para determinar los candidatos que avanzan cada una de dichas fases:

a) Etapa de Análisis Curricular:

Constituye la primera fase del proceso de selección, donde la institución revisa los antecedentes curriculares presentados por cada candidato/a, para verificar que se da cumplimiento a los requisitos legales para el ejercicio del cargo, evaluación de los antecedentes académicos y laborales presentados por los candidatos, específicamente en lo referido a experiencia técnica en las áreas vinculadas al cargo concursado.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes que no cumplan lo requerido en esta etapa, quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Evaluación Técnica.



b) Etapa de Evaluación Técnica:

En esta fase la Jefatura requirente evalúa el perfil técnico y conocimientos de los/as candidatos/as para el ejercicio del cargo. Se evaluará, mediante todas las pruebas escritas y/o entrevistas técnicas que sean necesarias, los conocimientos relevantes y experiencia laboral específica para el desempeño del cargo, clasificando a los postulantes según los siguientes criterios:

CRITERIO	NOTA
Muy Bueno	Igual o superior a 6.0
Bueno	5.5 a 5.9
Suficiente	5.0 a 5.4
Insatisfactorio	4.0

De acuerdo al resultado de la Evaluación Técnica, la Jefatura requirente determinará pasar a la fase siguiente a todos aquellos candidatos que hubieren sido calificados como MUY BUENO o en caso que ninguno obtenga esa calificación se pasarán a los tres primeros que hubieren sido calificados como BUENO.

c) Etapa de Evaluación Psicolaboral:

Esta fase consiste en la evaluación de los atributos y competencias incluidas en el perfil de cargo. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de instrumentos de evaluación psicológica y la toma de referencias laborales. Del resultado de esa evaluación se categoriza a los/as postulantes de la siguiente forma:

CATEGORÍA

Recomendable

Recomendable con Observaciones

No recomendable

De acuerdo a la categorización anterior, los/as candidatos/as que hubieren sido calificados como RECOMENDABLE, pasarán a siguiente etapa donde la Comisión de Selección realizará una entrevista.

d) Etapa de Entrevista con la Comisión de Selección:

Esta fase del proceso de selección a cargo de la Comisión de Selección contempla una entrevista laboral individual.

La Comisión de Selección propondrá la terna o quina de candidatos preseleccionados, para la decisión final del Jefe Superior del Servicio.

Si luego de concluidas las etapas finales, se concluye que no existen candidatos idóneos para desempeñar el cargo, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso deberá convocarse a un nuevo proceso de selección.



7. COMUNICACIONES DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que es de su exclusiva responsabilidad mantener activo y habilitado el correo electrónico proporcionado en sus antecedentes de postulación con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al concurso en el que está participando.

8. DESISTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN.

Conocer y aceptar que el desistimiento de su postulación a un proceso de selección, debe efectuarse por medio de la manifestación de voluntad escrita e inequívoca en el sentido de no continuar participando del certamen, lo que no afectará futuras postulaciones.

Documentos Requeridos para Postular

- CV Formato Libre(Propio)
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653)

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1 : ¿Cumple con la formación profesional requerida?

Pregunta N° 2 : ¿Cumple con el mínimo de 6 años de experiencia requeridos?

Pregunta N° 3 : ¿Cumple con los requisitos de conocimientos generales en Ingeniería Básica acorde con el diseño de obras de Infraestructura Vial?

Pregunta N° 4 : ¿Cumple con los requisitos de experiencia reciente de a lo menos tres años en la elaboración y/o revisión de Proyectos de Infraestructura Vial?

Pregunta N° 5 : ¿Cuál es su disponibilidad?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	07/02/2022-17/02/2022
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	18/02/2022-24/02/2022
Finalización	
Finalización del Proceso	25/02/2022-28/02/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **17/02/2022**

Correo de Contacto

seleccion.dgc@mop.gov.cl



Condiciones Generales

Los postulantes deberán tomar conocimiento de los “Criterios de Selección”, y deberán subir los antecedentes requeridos en formato PDF, en el portal www.empleospublicos.cl.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos publicados y descritos, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos. Los eventuales cambios serán informados a través del correo electrónico seleccion.dgc@mop.gov.cl, al correo electrónico informado por los postulantes.

Las/los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

La Directora General de Concesiones designa para estos efectos a la División de Administración y Finanzas del Servicio, como encargada del proceso para comunicar a los postulantes los resultados parciales y finales según corresponda.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, ha sido una preocupación en la elaboración de estas bases de postulación. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar - en la mayor parte de los casos - el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.